

Dirección General de Auditoría

DGA-AMTSS-ISR-5-2021 INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME N°DEFOE-SOC-IF-00014-2020

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección General de Auditoría, se comunica el resultado del estudio de auditoría sobre el estado de acatamiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) N°DEFOE-SOC-IF-00014-2020 de fecha 16 de diciembre 2020.

El artículo 12 incisos b)-c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”.

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivos valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones del órgano contralor se atiendan con prontitud. Así como cumplir con la solicitud planteada por la CGR en su oficio DFOE-SOC-1114, de fecha 11 de noviembre 2020.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OFI-18-2021_____

Dirección General de Auditoría

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el “Cuadro resumen del resultado obtenido” en esta oportunidad, respecto a las 4 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Destinatario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Despacho Ministra	4	1	0	25.00 %
Totales	4	1	0	25.00 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatario	Universo en Riesgo		Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Despacho Ministra	1	25.00 %	3	0	4
Totales	1	25.00 %	3	0	4

Dirección General de Auditoría

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DETALLE DE RECOMENDACIONES

No. Oficio:	DFOE-SOC-IF-14-2020	No. Recomendación:	1	Nivel de Riesgo:	Alto
<p>Descripción Recomendación: Realizar los ajustes en la programación de la plataforma tecnológica que gestiona el Bono Proteger, en caso de continuar la gestión del Bono o, en su defecto, para las verificaciones posteriores y rendición de cuentas, de manera que contenga al menos lo siguiente: +</p> <p>a) Los cambios requeridos en la programación para su alineamiento con los criterios de priorización indicados en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°42305-MTSS-MDHIS y los puntajes definidos en el procedimiento para la gestión del otorgamiento del Bono Proteger (ver párrafos 2.4 y 2.5).</p> <p>b) El desarrollo del control para verificar la documentación de soporte que las personas adjuntan a su solicitud (ver párrafo 2.6).</p> <p>c) Depurar la información de la base de datos relacionada con fallecidos, edades inconsistentes y DIMEX truncados (ver párrafo 2.18).</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 26 de febrero de 2021 una certificación en la cual se acredite la implementación de la programación y se reflejen los ajustes en el sistema.</p>					
Resultado Seguimiento:		No Implementada	Grado de Cumplimiento:		Parcialmente Acatada
<p>Detalle del Seguimiento: La CERTIFICACIÓN N° MTSS-DMT-CUG-7-2021 La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Silvia Lara Povedano, certifica la atención a la disposición 4.4 del Informe DFOE-SOC-IF-00014-2020 "Informe de auditoría de carácter especial sobre la plataforma tecnológica implementada para gestionar el Bono Proteger", de la cual se extrae:</p> <p style="padding-left: 40px;">..."para lo cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ha comunicado a la empresa Continum Data Center S.A., mediante oficio DGAF-DTIC-OF-77-2021, el requerimiento de realizar los ajustes en la programación de la plataforma tecnológica que gestiona el Bono Proteger, en caso de continuar la gestión del Bono o, en su defecto, para las verificaciones posteriores y rendición de cuentas. La Empresa Continum Data Center S.A., nos ha informado que realizó los cambios solicitados y nos aporta la evidencia por cada uno de las modificaciones a la programación, mismas que se adjuntan en la presente certificación. Con lo anterior, se subsanan las deficiencias comentadas en los párrafos 2.4, 2.5, 2.6, 2.18 de la Disposición 4.4, según consta en el documento digital número 37 visible en el expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en este Despacho, bajo custodia del funcionario Fabián Santiago Barquero Méndez. Asimismo, certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe."</p>					

Dirección General de Auditoría

El Oficio DFOE-SD-0239 del 17 de junio de 2021, la Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Licda. Grace Madrigal Castro comunica los Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Mba. Silvia Lara Povedano y al Jefe Departamento Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Jorge Víquez López extrayéndose lo siguiente:

"...Al respecto, como parte del proceso de seguimiento que efectúa la Contraloría General, el 13 de mayo de 2021 se realizó una videoconferencia con el Jefe de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) de ese Ministerio, en la cual se consultó si como parte del proceso de recepción de la base de datos y la plataforma tecnológica¹ del Bono Proteger, esa Dirección ha verificado que la programación de la plataforma efectivamente cuenta con los ajustes solicitados en los incisos a), b) y c) de la disposición 4.4 de cita. Sobre el particular, el citado funcionario manifestó que esa institución aún desconoce el desarrollo de la plataforma, y con el avance en el protocolo de recepción todavía no han iniciado con la revisión de su programación, por lo que no se tiene certeza de si efectivamente se realizaron los ajustes requeridos en la disposición 4.4."

Por lo anterior, esta disposición se encuentra parcialmente acatada, dado que la Administración se encuentra en el proceso de recepción de la base de datos de la plataforma tecnológica Bono Proteger y no se han podido verificar que la misma cuente con los ajustes solicitados por el Órgano Contralor.

Total de recomendaciones pendientes de atención en esta clasificación	Sumatoria	1